



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.A.B.A., 6 de septiembre de 2022

Ref.: TEA A-01-00016104-3/2022 Licitación Pública N°9/2022 para la contratación, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de un servicio de elaboración y ejecución de un programa de seguridad informática y de la información destinadas al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Un Millones Tres Mil Quinientos Veinte (\$ 101.003.520.-).

Por NOTA 3724/21 el Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica solicita la contratación de un servicio de consultoría de Seguridad Informática con el fin de cubrir el puesto vacante de la Oficina de Seguridad Informática bajo mi cargo como Jefe de Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica a la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 54280/22 consta el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 54281/22 obra el Cuadro de Presupuesto.

Por Nota2F 2314/21 la Dirección General de Informática y Tecnología estima imprescindible la contratación de un Servicio de Elaboración y Ejecución de un Programa de Seguridad informática y de la Información para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por lo que remite el proyecto de PBCP, incluyendo Planilla de Cotización y PET, y el Cuadro de Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por MEMSAGYP 10135/22 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, para su prosecución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por MEMO 14343/22 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita formar el expediente correspondiente caratulado como “s/Elaboración y Ejecución de un Programa de Seguridad Informática y de la Información”. En NOTA 3412/22 obra la formación del solicitado expediente.

En ADJ 83213/22 conforme lo manifestado por la Dirección General de Informática y Tecnología en su Nota 2F N° 2314/22 el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Ciento Un Millones Tres Mil Quinientos Veinte (\$ 101.003.520.-), esta Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 40° y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347- y la Resolución CM N° 276/2020.

En ADJ 83217/22 obra el modelo de publicación de la presente licitación.

En ADJ 83215/22 consta el Proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En ADJ 83214/22 obra el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos.

Por Memo 14388/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite los presentes actuados a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que tome conocimiento del compromiso presupuestario correspondiente a la contratación y remita las respectivas constancias para la prosecución de su trámite, la presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Por MDGPYAC N°1003/22 la Dirección General de Programación y Administración Contable informa a la Dirección General de Compras y Contrataciones que la Jurisdicción 7 –Consejo de la Magistratura- actualmente cuenta con crédito en inciso 3 denominado “Servicios no personales”, para hacer frente a la respectiva erogación presupuestaria y solicita sean remitidas nuevamente las presentes actuaciones a esta dependencia al momento de la emisión de las respectivas solicitudes de provisión, a fin de realizar la registración preventiva del crédito y el compromiso definitivo en forma conjunta en la partida 3.5.6 –Sistemas informáticos y de registro- conforme lo prescribe el art. 40.6 de la Res. CM N° 276/2020; proponiendo, si fuere necesario, las correspondientes reasignaciones presupuestarias.

En ADJ 85525/22 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos.

Por MEMO 14837/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones realizó una reseña de lo actuado a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

En ADJ 85526/22 consta el Pliego de Especificaciones Técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 85544/22 obra el proyecto de resolución realizado por la Dirección General de Administración.

Por MEMSAGYP N° 14845/22 la Dirección General de Administración por intermedio de la Secretaría Legal y Técnica solicita, tome intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emita dictamen respecto al proyecto de Resolución SAGyP adjunto en autos.

Mediante Dictamen N° 11224/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta: *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que sin perjuicio de lo observado en el acápite V, no se encuentran obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para la suscripción del acto administrativo propuesto y la prosecución de las presentes actuaciones”.*

Por RSAGYP N°273/22 se aprueban los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 85525/22 y 85526/22 forma parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 9/2022 para la contratación, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de un servicio de elaboración y ejecución de un programa de seguridad informática y de la información destinadas al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 3 de agosto de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, estableciendo que el costo del pliego necesario para cotizar sea de Pesos ciento un mil (\$ 101.000.-) y designando a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Matías Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Por MEMSAGYP N° 15280/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Compras y Contrataciones el expediente de referencia, junto con la Res. RSAGYP N°273/22 para la prosecución del trámite.

En ADJ 89020/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N°273/2022.

En ADJ 89030/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N°273/2022 a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a los Sres. UAPE, a la Cámara Argentina de Comercio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Informática y Tecnología.

En ADJ 89461/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N°273/2022, como así también el aviso de publicación del llamado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

a Licitación Pública para su publicación los días 28 y 29 de julio de 2022, por dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, que tendrá lugar el próximo 03 de agosto de 2022.

En ADJ 91047/22 obra el mail de solicitud de compra del pliego, el comprobante de pago y el mail adjuntando los pliegos a la empresa PROGUIDE S.R.L, también consta el listado de compra de pliego.

Por Memo 15578/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite el expediente para la apertura de ofertas.

En ADJ 92064/22 consta el acuse de recibo de la empresa presentada.

En ADJ 92078/22 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 9/2022, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.

En ADJ 92082/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa PROGUIDE S.R.L.

En ADJ 92758/22 obra la póliza de seguro de caución vigente de la empresa PROGUIDE S.R.L. enviada a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 92332/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 92758/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa PROGUIDE S.R.L. **no tiene deuda.**

Por Memo 15837/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando informe técnico.

Por MEMSAGYP 15840/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica.

En ADJ 96193/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el puntaje técnico de la oferta de PROGUIDE S.R.L.

En Nota 2F 3929/22 y Nota..... consta el informe técnico realizado por la Dirección General de Informática y Tecnología, informando que la empresa PROGUIDE S.R.L. Cumple.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Por MEMSAGYP 16487/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 97208/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

En ADJ 97211/22 consta el mail enviado a la empresa PROGUIDE S.R.L. solicitando documentación faltante. En ADJ 97399/22 la empresa entrega la documentación solicitada.

En ADJ 102802/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita la presentación de una nota explicativa por el Contador Público certificante que permita aclarar y comprender la situación que se observa en la documentación presentada en ADJ 97399/22.

De ADJ 103571/22 Surge la presentación requerida a la firma.

OFERTA:

1. PROGUIDE S.R.L.

CUIT: 33-70872823-9

Domicilio: Maitén 602 – C.A.B.A.

Tel: 4589-0740

C.E.: vcballude@proguidem.com

En ADJ 92082/22, con 235 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

- **A fs. 48 presenta su propuesta económica para los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6. La misma asciende a un total de pesos ciento doce millones ciento doce mil seiscientos (\$112.112.600.-). Cumpliendo con el punto 4 Renglones a Cotizar y el punto 14 Forma de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- A fs. 3 se acompaña constancia de retiro de pliegos y su comprobante de pago.
- A fs. 5/7 consta la Declaración Jurada de Aptitud para contratar, Anexo I, a fs. 9/10 la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva como Anexo II y a fs. 12 la Declaración Jurada de Incompatibilidad como Anexo III, cumpliendo con el punto 11. Declaraciones Juradas de los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- De fs. 14 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado según el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 16/46 consta el Estatuto y la información societaria de la empresa que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente, cumpliendo con el punto 14.1 Información Societaria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 107/109 obra el Plan de Trabajo cumpliendo con el punto 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 110 consta la Certificación de Calidad del punto 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 112/119 la empresa presenta los Antecedentes Comerciales solicitados en el punto 17.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 121/214 obran, la Nómina de personal de fs. 121/123, Formulario de la AFIP de alta temprana de todo su personal con experiencia declarado de fs. 125/160, último formulario 931 presentado ante la AFIP de fs. 162/166 y el Curriculum Vitae del Personal de fs.168/214, cumpliendo con el punto 17.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- De fs. 216/222 el oferente presentó, para constituir garantía de su oferta según el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la póliza de seguro de caución N° 4735726-0 de la firma SMG Compañía de Seguros S.A. por la suma de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

pesos cinco millones seiscientos cinco mil seiscientos noventa y cinco (\$5.605.695,00.-).

- A fs. 224/235 la empresa presenta la Propuesta Técnica solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

En ADJ 92332/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

En ADJ 62758/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa PROGUIDE S.R.L. **no tiene deuda.**

Por Memo 15837/22 consta el Memo a la Dirección General de Informática y Tecnología solicitando el análisis, informando a esta Comisión si dicho oferente y los servicios y productos ofrecidos reúnen los requerimientos técnicos que se exigen para la presente contratación. Se solicita también que la mentada Dirección General otorgue los puntajes sobre los Factores Técnicos incluidos en la Cláusula 21.2.1 A, B Y D del Pliego de Condiciones Particulares

Por MEMSAGYP 15840/22 la Dirección General de Administración remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, para su intervención.

En ADJ 96193/22 la Dirección General de Informática y Tecnología remite el puntaje técnico de la oferta de PROGUIDE S.R.L.

En Nota 2F 3929/22 consta el informe técnico realizado por la Dirección General de Informática y Tecnología, informando que la empresa PROGUIDE S.R.L. Cumple y en NOTA 2F DGIyT N° 4304/22 informa que la oferta es conveniente.

Por MEMSAGYP 16487/22 la Dirección General de Administración atento a lo informado por la Dirección General de Informática y Tecnología, remite las presentes actuaciones a la Unidad de Evaluación de Ofertas para su intervención.

En ADJ 97208/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

En ADJ 97211/22 consta el mail enviado a la empresa PROGUIDE S.R.L. solicitando el punto 16 Capacidad Económica Financiera del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: deberá los Estados contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios anuales firmados por Representante Legal y Contador Público y certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente y copia legalizada de las Actas de las Asambleas aprobatorias de los mismos. Los mismos deberán tener resultado Positivo.

En ADJ 97399/20 la empresa entrega la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado en el ADJ 97211/22.

En ADJ 102802/22 la Unidad de Evaluación de Ofertas solicita la presentación de una nota explicativa por el Contador Público certificante que permita aclarar y comprender la situación que se observa en la documentación presentada en ADJ 97399/22.

En ADJ 103571/22 consta la presentación requerida a la firma aclarando la situación observada.

Habiendo analizado el contenido del sobre presentado y de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el PCP, resulta que esta empresa ha alcanzado la suma de 78 puntos por su oferta técnica, según la descripción del Cuadro de Evaluación de los Parámetros, superando el mínimo establecido.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y
caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

CUADRO DE PONDERACIÓN DE PARAMETROS

ANTECEDENTES	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO	PUNTAJE
ANTECEDENTES COMERCIALES		
CANTIDAD DE ANTECEDENTES	1 a 3, 10 puntos	30
	4 a 6, 20 puntos	
	más de 6, 30 puntos	
ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS		
DOTACIÓN DE PERSONAL CON EXPERIENCIA	6, 10 puntos	30
	7 a 10, 20 puntos	
	más de 10, 30 puntos	
EVALUACIÓN FINANCIERA		
SOLVENCIA		
activo total / pasivo total	menor que 1, 0 puntos	3
	entre 1 y 3, 3 puntos	
	mayor a 3, 5 puntos	
CAPITAL DE TRABAJO		
activo corriente - pasivo corriente	hasta el 10 % del PO, 0 puntos	10
	más del 10 % del PO, 5 puntos	
	más del 50 % del PO, 10 puntos	
ENDEUDAMIENTO		
pasivo total / patrimonio neto	menor a 0,50, 5 puntos	0
	entre 0,50 y 0,99, 3 puntos	
	igual a 1, 1 punto	
	mayor a 1, 0 puntos	
FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO CERRADO		
entre 1 y 2 veces el valor del PO, 1 punto	5	
entre 2 y 3 veces el valor del PO, 3 puntos		
más de 3 veces el valor del PO, 5 puntos		
PLAN DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO		
muy bueno, 15 puntos	10	
bueno, 10 puntos		
regular, 5 puntos		
malo, 0 puntos		
PUNTAJE TOTAL	78	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Evaluación oferta económica: $(OE \text{ mínima} = 112.112.640 / OE \text{ oferente} = 112.112.640) \times 100 = 100$

Puntaje Final de la Oferta: $0,70 \times \text{Puntaje Oferta Técnica} + 0,30 \times \text{Puntaje Oferta Económica} = 54,6 + 30 = 84,6$

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente oferta debe ser considerada admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Licitación Pública 9/2022, resulta que PROGUIDE S.R.L. ha presentado una **oferta admisible** para los Renglones 1 a 6.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar a:

PROGUIDE S.R.L.: La totalidad de los renglones por un importe total de Pesos **ciento doce millones ciento doce mil seiscientos (\$112.112.600.-)**.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

